

*ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Heredia Campos y doña Francisca Campos Campos.*

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Heredia Campos y doña Francisca Campos Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Resolución de Modificación de Medidas de fecha 31 de marzo de 2004 del menor F. H. C., expediente núm. 29/94//0721/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2004.-La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución.*

Acuerdo de fecha miércoles 14 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don y doña, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo Inicio Procedimiento de Desamparo de fecha miércoles, 24 de marzo de 2004 del menor I. L., expediente núm., significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2004. La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Campos Méndez.*

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Campos Méndez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección

de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha por la que se comunica que conforme al art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, que desarrolla la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, disponen de un plazo de diez días hábiles (a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación) para tener vista del procedimiento instruido en relación con la situación de los menores A. R., M. J. y L. L. T. C., expediente núm. 29/04/0006-7-13/00, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Málaga, 14 de abril de 2004. La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan y doña Elena Istrate.*

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan y doña Elena Istrate al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha 14 de abril de 2004 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento, referente al menor L. I., expediente núm. 29/03/0450/00.

Málaga, 14 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan.*

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Terminación del Procedimiento de Acogimiento Simple de fecha 14 de abril de 2004 del menor L. I., expediente núm. 29/03/0450/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Gómez González.*

Acuerdo de fecha viernes 16 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga,

por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Gómez González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Inicio Procedimiento Desamparo y Declaración Provisional del mismo de fecha miércoles, 17 de marzo de 2004 del menor M. G. S., expediente núm. 29/01/0193/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de abril de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de comunicación de la Resolución de la Dirección General de Bienestar Social en materia de Programa de Solidaridad.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Juan Luis Ortiz Luna, en el domicilio Plaza Colón, núm. 4-1.º-2, de 14001-Córdoba, por la presente se procede a la notificación de la Resolución de la Dirección General de Bienestar Social de fecha 6 de febrero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la interesada contra la Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba de 13 de noviembre de 2002 en materia de Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Dicha Resolución agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la citada Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales -Departamento de Régimen Jurídico-, Plaza Ramón y Cajal, núm. 6 de 14071-Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de la identidad a efectos de conocer el contenido íntegro de la referida Resolución.

Córdoba, 15 de abril de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de comunicación de la Resolución de la Dirección General de Bienestar Social en materia de Programa de Solidaridad.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Ascensión Josefa León Plaza, en el domicilio C/ Poeta Francisco Arévalo, núm. 2, 1.º-B, de 14010-Córdoba, por la presente se procede a la notificación de la Resolución de la Dirección General de Bienestar Social de fecha 9 de diciembre de 2003, por la que se

desestima el recurso de alzada interpuesto por la interesada contra la Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba de 16 de octubre de 2002 en materia de Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Dicha Resolución agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la citada Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales -Departamento de Régimen Jurídico-, Plaza Ramón y Cajal, núm. 6 de 14071-Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de la identidad a efectos de conocer el contenido íntegro de la referida resolución.

Córdoba, 15 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén notificando a doña Sonia González Ruiz Resolución del Viceconsejero, por la que se desestima la Reclamación Previa a la vía judicial interpuesta por la misma.*

Intentada la notificación a doña Sonia González Ruiz.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de fecha 1 de abril de 2004, se acuerda la Resolución del Viceconsejero de Asuntos Sociales por la que se desestima la Reclamación Previa a la vía judicial laboral interpuesta por doña Sonia González Ruiz.

Indicándole que dicha resolución de fecha 1 de abril de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19 a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 16 de abril de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

## AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN

*ANUNCIO de bases.*

Realizada Oferta de Empleo Público para el año 2004 por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 23 de enero de 2004, y publicada en el BOE núm. 50 de fecha 27 de febrero de 2004, se acuerda la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento por el sistema de concurso-oposición libre con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, clasificada en la Escala de Administración Especial Subescala Técnica y encuadrada en el Grupo B según artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2004, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente y autorizadas presupuestariamente por este Ayuntamiento.